



RESOLUCIÓN Nº 184/2021
AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO
DEFINITIVO.
CONCHALÍ, 11 DE JUNIO de 2021.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 178 de fecha 02 de junio de 2021**, Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE la transferencia de la patente Rol **205.689** a nombre del Contribuyente **WALTER EDGAR PAJARES ABANTO**, establecimiento comercial ubicado en **INDEPENDENCIA Nº3839** del giro de **ALMACEN DE COMESTIBLES**, la que a contar de ésta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **SANDRA VICTORIA CABALLERO SANTIBAÑEZ, RUT I [REDACTED]**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del D.L. 3.063, de Rentas Municipales, con el giro de **ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS EN FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS.**

2.- Déjese expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VCF/pvs.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS